



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Cali, enero veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito por parte del ejecutado señor Jefferson Ruiz Casas, en el cual manifiesta que requiere el cambio de abogado de oficio, toda vez, que el señala que el togado designado no le ha brindado la ayuda necesaria y que se encuentra inconforme frente a la diligencia del trámite.

Por lo anterior, revisado el expediente se observa que este Despacho tramitó la designación de amparo de pobreza y finalizó con la designación del togado Dr. Víctor Elías Moreno Murillo, por lo anterior, se le indica al ejecutado que no es viable otro nombramiento de abogado, por lo anterior, se le comunicará al profesional del derecho que deberá cumplir con su designación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud del ejecutado por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: PONER en conocimiento al abogado Víctor Elías Moreno Murillo para que cumpla con los tramites de su designación.

Notifíquese.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ